



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA. UNIDAD TÉCNICA.
Área de Automoción

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO
ABIERTO SUMINISTRO DE BATERÍAS CON DESTINO A LOS
VEHÍCULOS PERTENECIENTES A POLICÍA NACIONAL EJERCICIOS
ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2025-2026

CORREO ELECTRONICO

det.automocion@policia.es

FIRMA ELECTRÓNICA

Avda. Santo Ángel de la Guarda, S/N
28039 - Madrid
TEL.- 913227365 - 7366
FAX.- 913227352
REGPOL.- 0063006 (P006331AAAA)

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA. UNIDAD TÉCNICA.
Área de Automoción

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO
- 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO
 - 2.1 Plazo de duración
 - 2.2 Prórrogas
- 3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 4.- IMPORTE DE LICITACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO
 - 4.1 Suministro de baterías: partidas, modelos, características técnicas, número orientativo, importes individuales y totales
 - 4.2. Condiciones Ofertas Económicas
 - 4.3. Condiciones de Ejecución
- 5.- CONSIDERACIONES SOBRE EL SUMINISTRO
 - 5.1. Características de las baterías.**
 - 5.2. Retirada de las baterías usadas**
 - 5.3. Carencia o falta de productos ofertados**
- 6.- CATÁLOGO OFICIAL DE PRECIOS
- 7.-_SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y POSTVENTA
 - 7.1 Petición del suministro
 - 7.2 Entrega suministro
 - 7.3 Plazos de entrega
- 8.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN
- 9.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 11.- ANEXO 1. RELACIÓN DE DELEGACIONES AUTOMOCIÓN DE POLICÍA NACIONAL
- 12.- ANEXO 2.OFERTAS ECONÓMICAS

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

3

Avda. Santo Angel de la Guarda, s/n
28039-MADRID
TEL.- 91/ 322.73.83/84
FAX.- 91/ 322.73.52

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El Área de Automoción de la División Económica y Técnica redacta este Pliego de Prescripciones Técnicas ¹, al que han de ajustarse las empresas licitadoras en la totalidad de sus apartados, siendo el objeto del contrato establecer cada uno de los requisitos que han de cumplir la mismas, así como definir las prestaciones del contrato, las condiciones de suministro y las características técnicas de los bienes que componen el suministro de las baterías de arranque, necesarias para la conservación y mantenimiento, para los turismos, furgonetas, camiones y motocicletas pertenecientes al parque automovilístico de la Policía Nacional, para los años 2025 y 2026, más las posibles prórrogas.

- **Código de Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV):**

- 31440000-2 Baterías.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

2.1.- Plazo de duración

La duración del contrato, será de 24 meses y el inicio del mismo tendrá lugar a partir del primer día del mes de enero del año 2025 o en todo caso, a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

2.2.- Prórrogas

El contrato se podrá prorrogar por el órgano de contratación en una o varias prórrogas, por un plazo máximo de 24 meses, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente en todos sus puntos, salvo en las condiciones económicas, ya que el órgano de contratación, si lo estima procedente, realizará la revisión de los precios ofertados, siempre y cuando el contrato se haya ejecutado en el 20 por 100 de su importe y hayan transcurrido dos años desde su formalización.

Respecto a la revisión de los precios para el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la LCSP art.103 a 105 (a.i), art. 104 y 105 del RCAP , en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, y en RD 55/2017, de 3 de febrero, por la que se desarrolla la Ley 2/2015.

¹ En adelante PPT





En caso de prorrogarse el contrato, el precio fijo anual resultante de la licitación será revisado en su último año, elevándose en la misma proporción que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC), correspondiente al año anterior. Si el IPC fuese negativo, el precio se mantendría en el precio inicial ofertado por el adjudicatario en esta licitación. Esta revisión de precios se aplicará, sin que se produzca modificación de los descuentos ofertados por los adjudicatarios en el expediente.

Así mismo, en caso de prórroga del contrato, esta será obligatorio para el empresario, comunicándose tal extremo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, o en su caso, de la finalización del plazo de la prórroga que se encuentre vigente.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **Valor Total Estimado** de este Contrato, que es el resultado de sumar el presupuesto base de licitación sin IVA, las prórrogas previstas, si las hay, las posibles modificaciones a que haya lugar, o cualquier otra opción que pueda surgir, asciende a: **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (611.570,24€)**, desglosado en **TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (305.785,12€) cada 24 meses**, sin incluir el 21% del Impuesto del Valor Añadido.

4. IMPORTES DE LA LICITACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO

El suministro se estructura en **UN (1)** sólo lote, tal y como se relaciona a continuación, desglosado en diferentes partidas, así como los importes máximos de licitación por partida.

El importe neto máximo para el procedimiento abierto para la adquisición de baterías para los años 2025 y 2026 asciende a la cantidad de: **TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (305.785,12 €)**, más el 21% de IVA, el cual es, **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (64.214,88 €)**, hace un total de **TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000,00 €)**.

Cada anualidad (años 2025 y 2026) ascendería a un importe de, **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCINETS NOVENTA Y DOS MIL EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMO DE EURO (152.892,56€)**, más el IVA correspondiente del 21 % por valor DE **TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (32.107,44€)**, lo que supone un total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000,00 €)**.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

5

Avda. Santo Angel de la Guarda, s/n
28039-MADRID
TEL.- 91/ 322.73.83/84
FAX.- 91/ 322.73.52

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





En cumplimiento de lo establecido en el art 100.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación al presupuesto base de licitación, se adjunta tabla con los importes referidos a los costes directos e indirectos, así como los eventuales, por las dos anualidades.

COSTES TOTALES DOS ANUALIDADES	
Costes directos (90%)	275.206,60€
Costes indirectos (10%)	30.578,51€
Coste total	305.785,12€
Beneficio industrial (6%)	18.347,10€
Valor estimado	305.785,12€
IVA (21%)	64.214,88€
Importe Total	370.000,00€

COSTES ANUALIDAD	
Costes directos (90%)	137.603,30€
Costes indirectos (10%)	15.289,25€
Coste total	152.892,56€
Beneficio industrial (6%)	9.173,55€
Valor estimado	152.892,56€
IVA (21%)	32.107,44€
Importe Total	185.000,00€

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





4.1. Suministro de baterías de arranque: partidas, modelos, características técnicas, número orientativo e importes individuales y totales.

SUMINISTRO DE BATERÍAS (12 v) 2025-2026												
Partida	Batería	Medidas (mm) (long.-ancho- alto) (*)	Capacida d (Ah)	Suministro			Precios unitarios licitación			OTAL CONTRATO 2025-2026(2 AÑOS		
				2025	2026	total	B.I.	IVA	precio	B.I.	IVA	total contrato
1	TB500	207-175-190	50	5	5	10	74,38	15,62	90,00	743,80	156,20	900,00
2	TB620	242-175-190	62	10	10	20	90,91	19,09	110,00	1.818,18	381,82	2.200,00
3	TA640	242-175-175	64	60	60	120	82,64	17,36	100,00	9.917,36	2.082,64	12.000,00
4	TB740	278-175-190	74	400	400	800	107,44	22,56	130,00	85.950,41	18.049,59	104.000,00
5	TB950	353-175-190	95	60	60	120	132,23	27,77	160,00	15.867,77	3.332,23	19.200,00
6	TB954	306-173-222	95	5	5	10	140,50	29,50	170,00	1.404,96	295,04	1.700,00
7	TF1202	349-175-235	120	5	5	10	165,29	34,71	200,00	1.652,89	347,11	2.000,00
8**	TK-620	242-175-190	62	10	10	20	198,35	41,65	240,00	3.966,94	833,06	4.800,00
9**	TK-720	278-175-190	72	220	220	440	206,61	43,39	250,00	90.909,09	19.090,91	110.000,00
10**	TK-820	315-175-190	82	70	70	140	206,61	43,39	250,00	28.925,62	6.074,38	35.000,00
11**	TK-960	353-175-190	96	70	70	140	247,93	52,07	300,00	34.710,74	7.289,26	42.000,00
12	TF1453	513-189-223	145	5	5	10	247,93	52,07	300,00	2.479,34	520,66	3.000,00
13	TF1853	513-223-223	185	5	5	10	247,93	52,07	300,00	2.479,34	520,66	3.000,00
14	YTX7LBS	113-70-130	6	5	5	10	41,32	8,68	50,00	413,22	86,78	500,00
15	YTX9BS	150-87-105	8	42	42	84	41,32	8,68	50,00	3.471,07	728,93	4.200,00
16	YTX12BS	150-87-130	10	41	41	82	41,32	8,68	50,00	3.388,43	711,57	4.100,00
17	YTX14BS	152-88-147	12	20	20	40	53,72	11,28	65,00	2.148,76	451,24	2.600,00
18	YB10L-82	135-90-145	12	50	50	100	49,59	10,41	60,00	4.958,68	1.041,32	6.000,00
19	12N12A4A1	134-80-160	12	10	10	20	49,59	10,41	60,00	991,74	208,26	1.200,00
20	YT7B-BS	150-65-93	6,5	10	10	20	33,06	6,94	40,00	661,16	138,84	800,00
21	YTZ14-BS	150-90-110	12	80	80	160	49,59	10,41	60,00	7.933,88	1.666,12	9.600,00
22***	GEL12-19	185-80-170	19	6	6	12	82,64	17,36	100,00	991,74	208,26	1.200,00
total				1189	1189	2378				305.785,12	64.214,88	370.000,00

- (*) Se admite una tolerancia del $\pm 5\%$ en la capacidad y en las dimensiones.
- (**) Partidas 8, 9 ,10 y 11 .Baterías de tecnología AGM. Vehículos sistema Star/Stop.
- (***) Partida 22. Batería de Gel.

La minoración en el precio ofertado, redundará en un mayor número de unidades hasta completar el presupuesto máximo de licitación.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





El consumo estimado para cada partida es orientativo, al estar basado en datos de consumos de años anteriores, por lo que éste podrá variarse al objeto de adaptar las previsiones de consumo a las necesidades reales durante la vigencia del contrato, pudiendo peticionarse en una partida un número superior o inferior de unidades al previsto.

4.2. Condiciones Ofertas Económicas

Las ofertas en las que alguno de los precios unitarios, supere los establecidos en la tabla, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación, quedando excluidos del mismo.

El cálculo de los importes unitarios que se hagan constar en la proposición económica deberá tener como máximo dos (2) decimales. Los resultados de operaciones de precios unitarios multiplicados por número de unidades, así como de sumas de partidas parciales y el importe total de la proposición económica del lote correspondiente, siempre se realizarán truncando al SEGUNDO decimal, es decir sin redondeos en base al TERCER decimal.

4.3. Condiciones de Ejecución

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Área de Automoción para este contrato.

- Solvencia Técnica: La solvencia técnica exigida, y su forma de acreditación se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los constituyen el objeto del contrato (habrá de ser coincidentes los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV) en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a:

- Suministro de Baterías: 107.024,79 €

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA. UNIDAD TÉCNICA.
Área de Automoción

a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Solvencia Económica: La solvencia económica exigida será el volumen anual de negocios del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años, en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser al menos de:

- Suministro de baterías: 229.338,84 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El suministro de baterías para los vehículos del Parque Automovilístico de la Policía Nacional, tendrá lugar a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, salvo prórrogas o en todo caso, desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, finalizando cuando hayan transcurridos 24 meses desde la fecha de inicio del mismo, salvo las posibles prórrogas.

5. CONSIDERACIONES SOBRE EL SUMINISTRO

El vigente contrato para el suministro de baterías a los vehículos de la Dirección General de la Policía, correspondiente al Lote 3 del expediente Z23AU002/030, se formalizó el 15 de julio de 2023 con una duración de 24 meses, por lo que la finalización del mismo es el 15 de julio de 2025.

Como quiera que analizados los datos de consumo en los primeros meses del presente año y ante la estimación de agotar la dotación presupuestaria asignada a este Lote 3 en diciembre del año 2024, siete meses antes de lo estipulado, se hace necesario para la prestación de los servicios encomendados, tener resuelto el suministro de BATERÍAS necesarias para mantener operativos los vehículos de las diferentes marcas y modelos, mediante la aplicación de un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo que solucione las averías mecánicas producidas, en el uso

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

9

Avda. Santo Angel de la Guarda, s/n
28039-MADRID
TEL.- 91/ 322.73.83/84
FAX.- 91/ 322.73.52

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA. UNIDAD TÉCNICA.
Área de Automoción

normal de los mismos. Estas tareas de mantenimiento propio se desarrollan en los diversos talleres que la Policía Nacional tiene en las distintas localidades donde se ubican las Jefaturas Superiores y las Comisarías Provinciales.

El Parque Automovilístico de la Policía Nacional, está constituido por diferentes marcas, modelos y tipos de vehículos, que se destinan a la realización y desempeño de diversos y heterogéneos servicios, en función de las competencias que tiene atribuidas y que se encuentran diversificados entre turismos, todo terreno, motocicletas, vehículos industriales, furgones, autocares, vehículos blindados etc. y marcas de fabricantes con una mayor implantación en el mercado nacional.

Actualmente, el mencionado parque de vehículos, está integrado por unas 15.700 unidades, debiendo atender el mantenimiento de unos 12.000 vehículos debido a que se encuentran en régimen de propiedad o cesión/adjudicación de uso por la Autoridad Judicial, suponiendo estos datos un notable incremento en el año 2023 de un 20% aproximadamente, correspondiendo a este Cuerpo el mantenimiento de los mismos.

Los vehículos que adquiere la Policía Nacional, vienen dotados de origen, con unas baterías concretas, con unas características determinadas por los propios fabricantes en sus homologaciones y cuya sustitución es la causa del presente procedimiento abierto.

Por la anterior razón, los licitadores únicamente podrán ofertar baterías de marcas reconocidas, certificadas por los fabricantes de vehículos. Para justificar este extremo aportarán por cada oferta:

Al menos, **dos certificados expedidos por representantes de marcas fabricantes de vehículos**, acreditando la anterior condición e indicando algunos de los modelos fabricados que vienen equipados de serie con cualquiera de las baterías ofertados. **Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un año anterior a la apertura de las ofertas y se incluirán en el sobre nº 1 de la Documentación Administrativa.**

El consumo previsto en cada partida podrá variarse y realizar intercambio de unos modelos por otros, al objeto de adaptar las previsiones de consumo efectuadas, a las necesidades reales que se produzcan. El mencionado intercambio se efectuará considerando el precio ofertado en las diferentes partidas.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

10

Avda. Santo Angel de la Guarda, s/n
28039-MADRID
TEL.- 91/ 322.73.83/84
FAX.- 91/ 322.73.52

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





Las baterías deberán estar garantizados por el tiempo establecido en el *Real Decreto-Ley 7/2021*, que incorpora una serie de modificaciones en la normativa de consumo, plazos y procedimientos de la garantía comercial.

5.1. Características de las baterías.

Las baterías suministradas deberán ser nuevas y poseer una antigüedad máxima de fabricación de seis meses en el momento de su entrega.

Serán sin mantenimiento o de bajo mantenimiento, y deberán presentar en la carcasa exterior los siguientes requisitos de identificación y etiquetado:

- Identificación del fabricante o proveedor
- Tensión nominal 12 V
- Capacidad nominal
- La corriente de arranque nominal (intensidad de arranque) a -18º.
- Etiquetado de seguridad
- Marcaje para reciclaje y la recogida separada
- Indicación de la fecha de fabricación

En la oferta deberá contemplarse la posibilidad de suministro de cada tipo de batería en **DOS ESQUEMAS**, polo positivo a la derecha y polo negativo a la izquierda o viceversa.

5.2. Retirada de las baterías usadas

Las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a la retirada de las baterías usadas, según corresponda, de las sedes de las Unidades relacionadas en el *Anexo I* de este Pliego, en número equivalente a los suministrados, sin coste adicional.

Las baterías deberán ser retiradas en la forma y condiciones que establece la normativa en vigor sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos Ley 20/1986, de 14 de mayo.

La retirada se realizará en un plazo inferior a diez días contados a partir de la comunicación a la empresa adjudicataria.

Los licitadores deberán incluir en el sobre número 1 de Documentación Administrativa, un certificado en el que se haga constar el compromiso de retirar las baterías en la forma reseñada en el párrafo anterior, sin coste alguno para la Administración.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





5.3. Carencia o falta de productos ofertados

La empresa que resulte adjudicataria, no podrá alegar la carencia o falta de ninguno de los productos ofertados durante la vigencia del contrato. En el supuesto de que por causas ajenas a la empresa adjudicataria, se produjera esta situación se comunicará, con suficiente antelación al Área de Automoción, ofreciendo en su lugar otro producto de similares características, no pudiendo ser inferior en calidad ni superior en precio al producto sustituido.

6. CATÁLOGO OFICIAL DE PRECIOS

Se deberá adjuntar en formato electrónico el **Catálogo Oficial** de la marca ofertada, con las características técnicas, de baterías. **Se incluirá en el sobre nº 1 de Documentación Administrativa.**

En el Catálogo Oficial de baterías deberán reseñarse las características técnicas que se indican a continuación:

- Fabricante
- Capacidad
- Tipo
- Dimensiones
- Voltaje
- Esquema de montaje
- Nombre comercial

Deberán igualmente adjuntar **relación, indicando en cada una de las partidas de baterías**, la referencia del Catálogo Oficial de la marca ofertada. **Se incluirá en el sobre nº 1 de Documentación Administrativa**

En el momento de la firma del contrato, la empresa adjudicataria hará entrega al Área de Automoción, de esta información en soporte informático.

Además, la empresa adjudicataria de las baterías, hará entrega al Servicio de Vehículos, de copia de las fichas técnicas de cada batería ofertada.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





7. SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y POSTVENTA

Con el objeto de agilizar las entregas y la consecuente puesta en servicio de los respectivos vehículos policiales, deberán facilitar una relación de concesionarios o delegaciones (con expresión de su razón social, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, etc.), en las que podrá realizarse el suministro, con referencia a las localidades indicadas en el **Anexo I** de este Pliego, y cuya relación se deberá incluir en el **sobre nº 2 de Proposición Económica**.

La no presentación de relación de concesionarios, o delegaciones, serán motivo de exclusión de la empresa de este Procedimiento.

Si la empresa adjudicataria sustituyese a alguno de los concesionarios inicialmente propuestos o hubiese cualquier modificación en los mismos, deberá comunicarlo al Área de Automoción de la División Económica y Técnica con la suficiente antelación, para su conocimiento.

7.1 Petición del suministro

La petición del suministro de baterías ofertados, se efectuará por personal autorizado del Área de Automoción o de sus Delegaciones Provinciales, a la empresa adjudicataria o a sus concesionarios, con la correspondiente nota u orden de pedido debidamente formalizada.

7.2 Entrega Del Suministro

La empresa adjudicataria se obliga a la entrega de los productos de forma sucesiva y por precio unitario, estando subordinadas las entregas a las necesidades de material de las distintas Delegaciones.

Como norma general la entrega de los suministros objeto del presente Pliego se realizará, libre de gastos, en las instalaciones de la Policía Nacional, que se indican en los Anexos I de este Pliego; no obstante, también podrán ser retirados, a criterio del Área de Automoción y de sus Delegaciones, por personal debidamente autorizado, de los concesionarios propuestos por la empresa adjudicataria.

Todas las entregas de baterías que se efectúen deberán ir acompañadas del correspondiente albarán de entrega, en el que se reflejará el número de “orden de pedido”,

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA. UNIDAD TÉCNICA.
Área de Automoción

número de la partida, cantidad suministrada, denominación, referencia y precio que conste en la oferta.

Con independencia de los controles de calidad realizados por la empresa adjudicataria, el Área de Automoción efectuará sus propios controles de calidad en la recepción del material; en el caso de que el suministro no superara dichos controles, no se procederá a su recepción.

La empresa adjudicataria, se compromete a realizar la reposición de los productos que en el momento de la entrega presenten daños o sean defectuosos. Será igualmente responsable de la calidad del almacenamiento y transporte del material.

7.3. Plazos de entrega

Con carácter general y debido a que las baterías son elementos indispensables para la correcta operatividad de los vehículos, la entrega o envío se realizará de forma inmediata a la recepción de la "orden de pedido". En el caso de que no existiera concesionario o delegación del adjudicatario en la localidad donde radica la Delegación de Automoción generadora del pedido, y éste fuera urgente, la entrega se realizará en un **plazo máximo de 48 horas**.

Tendrán la **consideración de urgente**, las peticiones en las que así se indiquen en la correspondiente "orden de pedido" y que se encuentren debidamente justificada. En este caso la entrega se realizará de forma inmediata a la recepción de la correspondiente orden de pedido y nunca superando las 24 horas desde la recepción de la orden de pedido.

Para las baterías, cuyo consumo en el mercado sea escaso o, cuando la cantidad solicitada, siendo de la misma marca y características, constituya una partida de más de 10 unidades el plazo de entrega será como **máximo de 5 días**.

8 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que cumplan los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), pasarán a ser valoradas de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

14

Avda. Santo Angel de la Guarda, s/n
28039-MADRID
TEL.- 91/ 322.73.83/84
FAX.- 91/ 322.73.52

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





8.1 Valoración

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras serán valoradas sobre la base de **100** puntos, atendiendo únicamente al siguiente concepto:

Oferta económica	100 puntos
-------------------------	-------------------

Oferta económica

Peso sobre la puntuación total: **100 puntos**

- **Acreditación:** Mediante su indicación en la proposición económica, según el modelo establecido como **Anexo 2**

- **Atribución de puntos:** Se adjudicarán 100 puntos al licitador que presente el importe total, suma de las ofertas de los dos años, más bajo.

El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PVE = \frac{100 \times Im}{Ip}$$

Siendo,

PVE = Puntos valoración oferta económica

Im = Importe correspondiente a la oferta más económica, suma de las ofertas de los dos años.

Ip = Importe de la oferta que se trata de puntuar, suma de las ofertas de los dos años.

8.2 Criterios De Desempate

En caso de que al aplicar la valoración establecida, resulten dos o más empresas con igualdad de puntos, se tendrá en cuenta el mayor número de puntos de entrega, y en su defecto, lo establecido en el artículo 147 Criterios de desempate en su apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate, será aportada por los licitadores en el momento que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA. UNIDAD TÉCNICA.
Área de Automoción

8.3 Motivación De La Adjudicación Definitiva

El presente procedimiento se adjudicará a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios establecidos anteriormente; **y por los importes unitarios de su oferta y hasta el gasto máximo del expediente.**

9 MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Las empresas contemplará el estricto cumplimiento de los requisitos medioambientales legalmente establecidos, que les sean de aplicación. Las empresas serán responsables de cualquier incumplimiento legal que se pueda derivar de la mala gestión de los residuos peligrosos.

En caso del incumplimiento de la normativa legal por parte de la empresa o empresas adjudicatarias, el Área de Automoción se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para la resolución de la situación, pudiéndose incluso resolver el contrato en función de la gravedad de la infracción o de la reiteración en las infracciones.

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a asumir los costes derivados de los posibles incumplimientos que se produzcan.

El Comisario, Jefe del Área de Automoción
Francisco PRADA SAN ROMÁN

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

16

Avda. Santo Angel de la Guarda, s/n
28039-MADRID
TEL.- 91/ 322.73.83/84
FAX.- 91/ 322.73.52

CSV : GEN-3749-0d98-d08d-189f-1a95-79d2-4158-935a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO PRADA SAN | FECHA : 10/04/2024 10:24 | Sin acción específica





ANEXO I

RELACIÓN DE CAPITALES DE PROVINCIA PARA EL SUMINISTRO DE BATERÍAS (POLICIA NACIONAL)	
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID	
MADRID	c/ Santo Ángel de la Guarda 1 -C.P. 28039
	c/ Tacona s/n -C.P. 28030
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CATALUÑA	
BARCELONA	Zona Franca Sector C, Calle D, 17-23 -C.P. 08040
GIRONA	c/ San Pablo 2 -C.P. 17007
TARRAGONA	Pza. Orleans s/n -C.P. 43005 (Almacén-Parking) Pol.Ind.Francolí Nave 1 - C.P.43006
LLEIDA	c/ La Enseñanza 2 -C.P. 25004
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
VALENCIA	c/ Zapadores 48 -C.P. 46006
ALICANTE	c/ Campo de Mirra 6 -C.P. 03005
CASTELLÓN	c/ Río Sella 5 -C.P. 12005
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	
SEVILLA	Camino del Silo 3 (Instalaciones policiales Cortijo del Cuarto) -C.P.41014
CÁDIZ	Avda. Fernández Ladreda s/n -C.P. 11006
- Algeciras	Avda. Embarcadero s/n. -C.P. 11202
CÓRDOBA	c/ Campo Madre de Dios 11 -C.P. 14010
HUELVA	Pº de la Glorieta s/n C.P. 21007
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL	
GRANADA	c/ La Palmita 1 -C.P. 18014
ALMERÍA	Avda. Mediterráneo 221 -C.P. 04006
JAÉN	c/ Obispo Estúñiga 9 -C.P. 23007
MÁLAGA	Pza. Manuel Azaña 3 -C.P. 29006
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DEL PAÍS VASCO	
BILBAO	c/ Avenida Lendakari Aguirre 90 -C.P. 48970 (Basauri)
VITORIA	c/ Oñate 17 -C.P. 01013
SAN SEBASTIÁN	Pº de Urumea 17 -C.P. 20014
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ARAGÓN	
ZARAGOZA	c/ General Mayandía 3 -C.P. 50004
HUESCA	Pza. Luis Buñuel 3 -C.P. 22003
TERUEL	c/ Córdoba 2 -C.P. 44002
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN	

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es





VALLADOLID	c/ Gerona s/n (Comisaría Delicias) -C.P.47013
ÁVILA	Pº San Roque 34 -C.P. 05001
BURGOS	Avda. Castilla y León 3 -C.P.09006
LEÓN	c/ Villa Benavente 6 -C.P.24004
PALENCIA	Avda. Simón Nieto 8 -C.P. 34005
SALAMANCA	c/ Jardines s/n -C.P. 37008
SEGOVIA	c/ Ezequiel González 22 -C.P. 40002
SORIA	c/ Nicolás Rabal 9 -C.P.42003
ZAMORA	Avda. de Requejo, 12 -C.P. 49030
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	
TOLEDO	Pza. Ciudad de Nara 3 -C.P. 45005
ALBACETE	c/ Buen Pastor 1 -C.P. 02008
CIUDAD REAL	Ronda de Toledo 3 -C.P. 13005
GUADALAJARA	Avda. del Ejército 12 -C.P. 19004
CUENCA	c/ Luis Astrana Marín 4 -C.P. 16002
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE GALICIA	
A CORUÑA	c/ Médico Devesa Núñez 4 -C.P. 15008
LUGO	c/ Chantada s/n -C.P. 27004
OURENSE	c/ Mestre Vide 4 -C.P. 32004
PONTEVEDRA	c/ Joaquín Costa 17 -C.P. 36003
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS	
OVIEDO	Avda. Buenavista s/n -C.P. 33066
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CANTABRIA	
SANTANDER	Avda. del Deporte 4 -C.P. 39012
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE BALEARES	
PALMA DE MALLORCA	c/ Cuba 2 -C.P. 07006 Palma de Mallorca
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE NAVARRA	
PAMPLONA	c/ Beloso Alto 3 y 5 -C.P. 31006
JEFATURA SUPERIOR DE LA RIOJA	
LOGROÑO	C/ Serradero 26 -C.P. 26008
JEFATURA SUPERIOR DE EXTREMADURA	
BADAJOS	c/ Cuerpo Nacional de Policía s/n -C.P. 06005
CÁCERES	Avda. Pierre Coubertain 13 -C.P. 10005
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MURCIA	
MURCIA	Avda. Merca Murcia s/n -C.P. 30120 El Palmar

CORREO ELECTRONICO

of.dcet.automocion@oficial.dgp.mir.es

